**Acta 15/3er.A/2do.P.Ord./ 2024/LXIII**

oo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRESIDE:** DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

**SECRETARIOS:** DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo “Salón de Sesiones Constituyentes 1918”, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el **día miércoles veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro,** para la celebración de la **sesión del viernes tres del presente mes y año a las diez horas.**

Preside la sesión el Diputado Luis René Fernández Vidal y se desempeñan como Secretarios, la Diputada Karla Vanessa Salazar González y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario** **de Sesiones** **correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Karla Vanessa Salazar González, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veintidos Diputadas y Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramírez, Rubí Argelia Be Chan, Manuela de Jesús Cocom Bolio, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Gabriela González Ojeda, José Crescencio Gutiérrez González, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra.

Se justificó la inasistencia de la Diputada Fabiola Loeza Novelo y del Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario,** siendo las **diez horas con cuarenta y seis minutos.**

El **Orden del Día** fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de abril del año 2024.

III.- Asuntos en cartera:

1. Oficios de los HH. Ayuntamientos de Baca, Cacalchén, Cuncunul, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Maní, Maxcanú, Teabo, Tekit, Tixcacalcupul, Tizimín, Tunkás y Peto, Yucatán, con los que remiten los Informes de la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
2. Oficio suscrito por la Licda. Lissette Guadalupe Cetz Canché, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública del ejercicio de los recursos públicos del 2023.
3. Oficio signado por la Licda. María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el Informe de Gestión Financiera consolidado por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Poder Judicial del Estado, que lo conforman el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, el Consejo de la Judicatura y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.
4. Oficio suscrito por la Maestra María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023.
5. Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
6. Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
7. Iniciativa para modificar la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
8. Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y expedir la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
9. Iniciativa para modificar la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.
10. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán en Materia de Responsabilidad Parental, así como se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Feminicidio, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan.
11. Iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Comunicación Efectiva de los Poderes Públicos Estatales, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.
12. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.
13. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan presentar personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.
14. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.
15. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
16. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para proponer personas candidatas para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
17. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, propongan a las personas candidatas que consideren para ocupar tres cargos honorarios vacantes en la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.
18. Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que todas aquellas organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, propongan a las personas candidatas que consideren para ocupar tres cargos honorarios vacantes en la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
19. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
20. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de ochenta y dos bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos-Zona Metropolitana de Mérida.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- Concluida la lectura del orden del día el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 65 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y los Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de abril del año 2024, incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **somete a votación** la síntesis del Acta, sírvanse manifestarlo en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Seguidamente el Presidente; continuando con el orden del día, solicitó al Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dar inicio a los asuntos en cartera:

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio inicio a los asuntos en cartera:

**A)** Oficios de los HH. Ayuntamientos de Baca, Cacalchén, Cuncunul, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Maní, Maxcanú, Teabo, Tekit, Tixcacalcupul, Tizimín, Tunkás y Peto, Yucatán, con los que remiten los Informes de la Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Oficio suscrito por la Licda. Lissette Guadalupe Cetz Canché, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, con el que remite la Cuenta Pública del ejercicio de los recursos públicos del 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, diera lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Oficios signado por la Licda. María Carolina Silvestre Canto Valdés, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con el que remite el Informe de Gestión Financiera consolidado por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 del Poder Judicial del Estado, que lo conforman el Tribunal Superior de Justicia, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios, el Consejo de la Judicatura y el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Oficio suscrito por la Maestra María Gilda Segovia Chab, Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con el que remite la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2023. SE TURNÓ A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**E)** Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de cuatro bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada Tren Maya, S.A. de C.V., suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Concluida la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**F)** Iniciativa de Decreto por el que se autoriza la donación de tres bienes inmuebles del Patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

El Presidente expresó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**G)** Iniciativa para modificar la Ley de Salud Mental del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente de la Mesa Directiva dijo; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**H)** Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y expedir la Ley Orgánica del Centro de Innovación Tecnológica de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Dando trámite el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados, de conformidad en lo establecido en los Artículo 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo de forma económica; **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTÁMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**I)** Iniciativa para modificar la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

Concluida la lectura del asunto en cartera el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**J)** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos Artículos del Código de Familia para el Estado de Yucatán en Materia de Responsabilidad Parental, así como se modifica el Código Penal del Estado de Yucatán en Materia de Feminicidio, suscrita por las Diputadas Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan.

Dando trámite al asunto en cartera el Presidente expuso; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**K)** Iniciativa por la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Comunicación Efectiva de los Poderes Públicos Estatales, suscrita por la Diputada Fabiola Loeza Novelo.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados, de conformidad a lo establecido en los Artículos 68 y 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de lectura de la Iniciativa. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud. SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**L)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura a la Propuesta de Acuerdo:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 56 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 13 QUATER Y 13 QUINQUIES DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA**: A la sociedad en general para que, través de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales o cualquier ciudadano o ciudadana, proponga personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán por un período de doce años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto respectivo, bajo las siguientes, **BASES PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA PLAZO** | | |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, emisión del Acuerdo y comparecencias | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. |
| **4.** | Designación | El Pleno determinara la fecha para la designación. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales o cualquier ciudadano, deberán presentar su propuesta por duplicado, para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

**II.** Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

**III.** No haber sido secretario de estado, fiscal general del estado, senador, diputado, gobernador, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

**IV.** Contar, al momento de su designación, con una experiencia de, al menos, cinco años en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**V.** Contar, al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional¸ relacionado con las actividades a que se refiere la fracción anterior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**VI.** Contar con reconocida solvencia moral.

**VII.** No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General del Estado o haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General del Estado en lo individual durante ese periodo.

**VIII.** No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**IX.** No ser deudor alimentario moroso.

**X.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

**I.** Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.** Original o copia certificada del acta de nacimiento.

**III.** Antecedentes No penales original o copia certificada

**IV.** Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales de la persona postulante, así como un correo electrónico para efectos de notificación. Así mismo deberá acompañarse con la documentación que acredite su experiencia en materia en el control, manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**V.** Copia certificada del título y cédula profesional expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello.

**VI.** Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral, de no pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Fiscalía General del Estado ni haber fungido como consultor o auditor externo de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, en lo individual durante ese período; así como no estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público y de no haber sido Secretario de Estado, Fiscal General del Estado, Senador, Diputado Local, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

**VII.** Carta en la que manifieste su interés y los motivos por los cuales desea ocupar el cargo como Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán.

**VIII.** Documento que acredite su declaración de no tener conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

**QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, y notificará a aquellas que les hiciere falta acreditar algún requisito, para que lo subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellas que sí cumplieron. Una vez realizado lo anterior la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción emitirá un acuerdo el cual deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Legislativa del Congreso y en el sitio web del Congreso, el cual contendrá lo siguiente:

**a)** El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

**b)** El plazo con que cuentan las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y la fecha límite para ello, y

**c)** El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de velar por su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas a través de medios electrónicos, a la persona candidata propuesta, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen las y los integrantes de la referida Comisión.

**SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo las cuales se determinarán en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción para la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, tomará en cuenta la experiencia en el manejo o fiscalización de recursos, responsabilidades administrativas, contabilidad gubernamental, auditoría gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, deberá aprobar el dictamen que contenga la lista de personas candidatas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Una vez aprobado el dictamen, éste se le hará llegar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que determine la propuesta del nombre de la persona candidata a ocupar el cargo de titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán. Lo anterior, con la finalidad de darlo a conocer en una Sesión del Pleno del H. Congreso del Estado, para que proceda a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley y demás normatividad aplicable. **OCTAVA**. **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la Ley. **NOVENA.** **PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de la persona titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Yucatán se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRIENTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.** **PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente expresó; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

El Presidente de la Mesa Directiva dijo; toda vez que fue admitida la Propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento. La Presidencia consultó a la Asamblea si aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para efecto de que está sea discutida y votada en esos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla; en forma económica, **aprobado por unanimidad,** la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de Acuerdo, para lo cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión el Presidente sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; **aprobada por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**M)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan presentar personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la propuesta de Acuerdo:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 56 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 32 Y 33 Y ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DE LA LEY DE LA AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN, TODOS DE LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO, CONVOCA:** A la sociedad en general para que, a través de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegíos de profesionales o cualquier ciudadano o ciudadana, propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán por un período de cinco años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto respectivo, bajo las siguientes, **BASES PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA** | | **PLAZO** |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, emisión del Acuerdo y comparecencias | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. |
| **4.** | Designación | El Pleno determinará la fecha para la designación. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales o cualquier ciudadano, deberán presentar su propuesta por duplicado, para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.** Tener la nacionalidad mexicana con pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

**II.** Tener por lo menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

**III.** No haber sido titular del Poder Ejecutivo, de alguna secretaría del estado de Yucatán o de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, diputada o diputado en el estado, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haberse postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

**IV.** Contar, al momento de su designación con experiencia de, al menos, cinco años en el sector público o en el privado, de preferencia en el ámbito de fiscalización o de control interno.

**V.** No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores al día de su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubiesen prestado sus servicios a la agencia, o haber fungido como consultor o auditor externo de la agencia, en lo individual, durante este período.

**VI.** No ser persona deudora alimentaria morosa.

**VII.** Contar, al día de su designación, con antigüedad mínima de cinco años, con título profesional relacionado con las actividades de fiscalización, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

**VIII.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

**I.** Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.** Original o copia certificada del acta de nacimiento.

**III.** Antecedentes No penales original o copia certificada.

**IV.** Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales de la persona postulante; así como un correo electrónico para efectos de notificación. Asimismo, deberá acompañarse con la documentación que acredite su experiencia en el ámbito de fiscalización o de control interno.

**V.** Copia certificada del título y cédula profesional expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello.

**VI.** Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral, de no pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores al día de su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubiesen prestado sus servicios a la agencia, o haber fungido como consultor o auditor externo de la agencia, en lo individual, durante este período; así como de no haber sido titular del Poder Ejecutivo, de alguna secretaría del estado de Yucatán o de la Fiscalía General del Estado de Yucatán, diputada o diputado en el estado, dirigente, integrante de órgano rector o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haberse postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

**VII.** Carta en la que manifieste su interés y los motivos por los cuales desea ocupar el cargo como Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán.

**VIII.** Documento que acredite su declaración de no tener conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

**QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, y notificará a aquellas que les hiciere falta acreditar algún requisito, para que lo subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellas que sí cumplieron. Una vez realizado lo anterior la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción emitirá un acuerdo el cual deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en la Gaceta Legislativa del Congreso y en el sitio web del Congreso, el cual contendrá lo siguiente:

**a)** El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

**b)** El plazo con que cuentan las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y la fecha límite para ello, y

**c)** El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de velar por su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas a través de medios electrónicos a la persona candidata propuesta, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen las y los integrantes de la referida Comisión.

**SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo las cuales se determinarán en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción para la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, tomará en cuenta la experiencia en el sector público o en el privado, de preferencia, en el ámbito de fiscalización o de control interno. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, deberá aprobar el dictamen que contenga la lista de personas candidatas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán. Una vez aprobado el dictamen; este se le hará llegar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que determine la propuesta del nombre de la persona candidata a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán. Lo anterior, con la finalidad de darlo a conocer en una Sesión del Pleno del H. Congreso del Estado, para que proceda a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley y demás normatividad aplicable. **OCTAVA**. **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la Ley. **NOVENA.** **PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.** **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**. **PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura del Acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo.**

Toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; la Presidencia consultó a la Asamblea si aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para efecto de que está sea discutida y votada en esos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla; manifestarlo en forma económica, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos.

Seguidamente el Presidente indicó; por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de Acuerdo, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

No habiéndose inscrito ningún Diputado o Diputada a la discusión; sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; siendo **aprobada por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**N)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Acuerdo:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN XXXII BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 56 BIS DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA AGENCIA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA**: A la sociedad en general para que, a través de las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales o cualquier ciudadano o ciudadana, proponga personas candidatas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán por un período de quince años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto respectivo, bajo las siguientes, **BASES** **PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ETAPA** | **PLAZO** |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, emisión del Acuerdo y comparecencias | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. |
| **4.** | Designación | El Pleno determinará la fecha para la designación. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Las instituciones académicas, de investigación, asociaciones, colegios de profesionales o cualquier ciudadano, deberán presentar su propuesta por duplicado, para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.** Ser persona ciudadana mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

**II.** Tener, por lo menos, treinta años de edad cumplidos al día de la designación.

**III.** Contar, al día de su designación, con título profesional de licenciatura en alguna carrera relacionada con auditoría gubernamental; control, manejo o fiscalización de recursos; responsabilidades administrativas; contabilidad gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; dicho título deberá haber sido expedido por autoridad o institución legalmente facultada para tal efecto; y contar con la cédula profesional correspondiente, ambos con una antigüedad mínima de cinco años al día de la designación.

**IV.** Contar, al momento de su designación, con una experiencia profesional mínima de cinco años en el desempeño de cualquiera de las actividades a que se refiere la fracción anterior.

**V.** Gozar de buena reputación.

**VI.** No ser persona deudora alimentaria morosa.

**VII.** No haber sido secretario de estado o titular de una entidad pública, fiscal general del estado, senador, gobernador, presidente municipal, diputado local o federal, titular de la presidencia de un partido político, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

**VIII.** No pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores al día de su designación a despachos de consultoría o auditoría que hubiesen prestado sus servicios a la agencia, o haber fungido como consultor o auditor externo de la agencia, en lo individual, durante este período.

**IX.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de personas candidatas a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

**I.** Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.** Original o copia certificada del acta de nacimiento.

**III.** Antecedentes No penales original o copia certificada.

**IV.** Currículum vitae, el que se precisen los datos generales de la persona postulante; así como un correo electrónico para efectos de notificación. Asimismo, deberá acompañarse con la documentación que acredite su experiencia en materia de auditoría gubernamental; control, manejo o fiscalización de recursos; responsabilidades administrativas; contabilidad gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**V.** Copia certificada del título y cédula profesional expedidos por autoridad e institución legalmente facultada para ello.

**VI.** Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con reconocida solvencia moral, de no pertenecer o haber pertenecido en los cinco años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios a la Agencia, en lo individual durante ese período; así como, no haber sido secretario de estado o titular de una entidad pública, fiscal general del estado, senador, gobernador, presidente municipal, diputado local o federal, titular de la presidencia de un partido político, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación.

**VII.** Carta en la que manifieste su interés y los motivos por los cuales desea ocupar el cargo como Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán.

**VIII.** Documento que acredite su declaración de no tener conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III del artículo 56 Bis de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

**QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, y notificará a aquellas que les hiciere falta acreditar algún requisito, para que lo subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellas que sí cumplieron. Una vez realizado lo anterior la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción emitirá un acuerdo el cual deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en la Gaceta Legislativa del Congreso y en el sitio web del Congreso, el cual contendrá lo siguiente:

**a)** El listado con las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;

**b)** El plazo con que cuentan las personas aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y la fecha límite para ello, y

**c)** El día y hora en donde tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, de las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de velar por su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas a través de medios electrónicos a la persona candidata propuesta, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen las y los integrantes de la referida Comisión.

**SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo las cuales se determinarán en el acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción para la designación de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán, tomará en cuenta la experiencia en materia de auditoría gubernamental; control, manejo o fiscalización de recursos; responsabilidades administrativas; contabilidad gubernamental, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, deberá aprobar el dictamen que contenga la lista de personas candidatas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán. Una vez aprobado el dictamen; este se le hará llegar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para que determine la propuesta del nombre de la persona candidata a ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán. Lo anterior, con la finalidad de darlo a conocer en una Sesión del Pleno del   
H. Congreso del Estado, para que proceda a su discusión y votación en los términos que establezca la Ley y demás normatividad aplicable. **OCTAVA**. **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la Ley. **NOVENA.** **PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de la persona Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA “SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TRIENTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.** **PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.** **VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva expuso; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

Continuando con el trámite el Presidente señaló; toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; la Presidencia consultó a la Asamblea si se aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta fuera discutida y votada en esos momentos; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad,** la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en esos momentos.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para lo cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Al no haber discusión el Presidente de la Mesa Directiva; sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; siendo **aprobada por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**O)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que propongan personas candidatas para ocupar un cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura a la Propuesta de Acuerdo:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN XXXII, 75, PÁRRAFOS QUINTO Y SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 17 Y 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA:** A investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como a la ciudadanía en general; para que, propongan personas candidatas para ocupar un cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de siete años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto respectivo, bajo las siguientes, bajo las siguientes, **B A S E S PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a una Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA PLAZO** | | |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de ley | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, comparecencias y emisión del acuerdo de terna | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de ley. |
| **4.** | Designación | Se someterá a aprobación del Pleno el acuerdo de la terna, una vez aprobado se realizará el procedimiento de designación correspondiente. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Los investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como la ciudadanía en general, podrán presentar hasta dos personas candidatas por proponente, para ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del referido Instituto Estatal, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

**I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco.

**II.** Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles y gozar de buena reputación, para lo cual se tomará en cuenta no ser deudor alimentario moroso y contar con una trayectoria laboral respetable a través de un estudio minucioso de los antecedentes del postulante en el que se pueda evaluar su conducta ética.

**III.** Cumplir con lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberá gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena.

**IV.** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación y menos de sesenta y cinco.

**V.** Haber residido en el Estado durante los dos años anteriores al día de la designación.

**VI.** Contar con título y cédula profesional al día de su elección, con antigüedad mínima de cinco años, expedido por autoridad e institución legalmente facultada para ello.

**VII.** Contar con experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**VIII.** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.

**IX.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de las personas candidatas a ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

**A) Documentación por parte de la persona candidata:**

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento.

**II.** Copia certificada de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**III.** Original o copia certificada de antecedentes no penales.

**IV.** Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales de la persona postulante; así como un correo electrónico, para efectos de notificación. Asimismo deberá acompañarse con la documentación que acredite su experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos.

**V.** Carta bajo protesta de decir verdad respecto de los requisitos para ser persona candidata a que se refieren las fracciones II, III, V y VIII de la base tercera o el documento idóneo para ello.

**VI.** Documento donde se acredite su calidad de residente en el Estado.

**VII.** Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como comisionado o comisionada.

**VIII.** Copia certificada del Título y cédula profesional expedido por autoridad e institución legalmente facultada para ello.

**B) Documentación por parte del Proponente:**

**Tratándose de persona moral:**

**I.** Copia certificada del acta constitutiva.

**II.** Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal y que su domicilio legal se encuentra en el Estado.

**C) Tratándose de persona física:**

En caso de que sean personas físicas, éstos podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria. En ambos casos, se deberá presentar una carta del proponente en donde se expresen los motivos por los cuales se desea ocupar el cargo. **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, notificará aquellas que les hiciere falta por acreditar algún requisito, para que subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellas que sí cumplieron. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas a través de medios electrónicos, a la persona candidata propuesta, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión. **SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción determinará mediante un dictamen de acuerdo, la idoneidad de tres propuestas para desempeñar el cargo dentro de las personas mejor evaluadas, tomando en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos. Posteriormente, el Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que de acuerdo contenga la terna de las propuestas señaladas en el párrafo anterior para ocupar el cargo de Comisionado o Comisionada, procediendo a la designación por cédula de quien deberá cubrir la vacante, dentro de la terna, en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria. **OCTAVA**. **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme al procedimiento establecido en la ley. **NOVENA.** **PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la selección de Comisionado o Comisionada del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíqueseesta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al término de la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente expresó; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva dijo; toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; la Presidencia consultó a la Asamblea si aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta fuera discutida y votada en esos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla; en forma económica, **aprobado por unanimidad**, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de Acuerdo, para lo cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión el Presidente sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; siendo **aprobada por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**P)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para proponer personas candidatas para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura a la propuesta de Acuerdo:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN XXXII, 75, PÁRRAFO QUINTO Y SÉPTIMO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 17 Y 18 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, AMBOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CONVOCA:** A investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como a la ciudadanía en general; proponga personas candidatas para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por un periodo de cuatro años, el cual entrará en funciones el día que señale el decreto respectivo, bajo las siguientes, B A S E S **PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a una Consejera o un Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, las cuales se llevarán a cabo conforme el calendario siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ETAPA PLAZO** | | |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de ley | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, comparecencias y emisión del acuerdo de terna | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de ley. |
| **4.** | Designación | Se someterá a aprobación del Pleno el acuerdo de la terna, una vez aprobado se realizará el procedimiento de designación correspondiente. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO: :** Los investigadores, académicos, organizaciones de la sociedad civil, especialistas en las materias de acceso a la información, transparencia, datos personales, fiscalización y rendición de cuentas; así como la ciudadanía en general, podrán presentar hasta dos personas candidatas por proponente, para ocupar el cargo de Consejera o Consejero consultivo del referido instituto estatal, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado, se declarará cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **TERCERA. REQUISITOS:** Las propuestas de las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. **Tratándose de los candidatos:**

**I.** Ser ciudadano mexicano por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadano yucateco.

**II.** Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**III.** Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación.

**IV.** Acreditar experiencia en materia de acceso a la información, protección de datos personales o derechos humanos.

**V.** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, Senador, Diputado Federal, Diputado Local, Presidente Municipal o ministro de culto, durante un año previo al día de la designación.

**VI.** No ser deudor alimentario moroso.

**VII.** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**VIII.** Gozar de buena reputación.

**B)** **Tratándose de los proponentes constituidos como personas morales:**

**I.** Estar constituidas y registradas o inscritas, conforme a la ley.

**II.** Contar con domicilio legal en el estado.

**III.** Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter social, profesional, educativo, cultural o altruista.

En caso de que sean personas físicas podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria.

**CUARTA. DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de personas candidatas a consejeras o consejeros consultivos, considerando los requisitos mencionados en la base tercera, deberán presentarse acompañadas de la documentación siguiente:

**A) Documentación por parte de la persona candidata:**

**I.** Copia certificada del acta de nacimiento.

**II.** Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**III.** Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales de la persona postulante; así como un correo electrónico, para efectos de notificación. Asimismo deberá acompañarse con la documentación que acredite su experiencia en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales y derechos humanos.

**IV.** Carta bajo protesta de decir verdad respecto de los requisitos para ser persona candidata a que se refieren las fracciones II, V, VI, VII y VIII de la base tercera, o el documento idóneo para ello.

**V.** Carta en la que manifieste los motivos por los cuales se considera idóneo para ocupar el cargo como consejero consultivo.

**B) Documentación por parte del proponente:**

**I.** Copia certificada del acta constitutiva.

**II.** Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal.

**III.** Carta de la institución académica, de investigación, asociación civil, colegio de profesionistas o sociedad en general según el caso, donde se expresen las razones por las cuales se considera idónea la propuesta presentada.

**C)** **Tratándose de persona física:**

En caso de que sean personas físicas, éstos podrán presentar su propia candidatura cumpliendo los requisitos que se señalan en esta convocatoria.

En ambos casos, se deberá presentar una carta del proponente en donde se expresen los motivos por los cuales se desea ocupar el cargo.

**QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción realizará un análisis de las propuestas presentadas, notificará aquellas que les hiciere falta por acreditar algún requisito, para que subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellas que sí cumplieron. Las fechas y horarios de las comparecencias serán notificadas a través de medios electrónicos, a la persona candidata propuesta, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión. **SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, dentro del plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas, conforme lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción en las propuestas para la conformación del mencionado consejo consultivo, tomará en cuenta los principios de igualdad de género y la inclusión de personas con experiencia en acceso a la información pública, protección de datos personales o derechos humanos, provenientes de la sociedad civil y la académica. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá proceder a la designación para ocupar el cargo de Consejera o Consejero Consultivo, a más tardar a los treinta días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria. **OCTAVA. FALTA DE INSCRIPCIÓN:** En caso de no recibir propuestas de personas candidatas, la Comisión podrá acordar una prórroga del plazo correspondiente a la recepción de propuestas, esto con el propósito de dar continuidad al procedimiento iniciado. **NOVENA.** **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme lo establecido en la ley. **DÉCIMA. PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en al menos, uno de los diarios o periódicos de mayor circulación estatal. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES** **“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Concluida la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva manifestó; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo.**

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva indicó; toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; la Presidencia consultó a la Asamblea si se aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta fuera discutida y votada en esos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de Acuerdo, para lo cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión el Presidente sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; siendo **aprobada por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**Q)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que las Instituciones de Educación Superior y de Investigación, propongan a las personas candidatas que consideren para ocupar tres cargos honorarios vacantes en la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 BIS,** **FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN Y 25 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN, CONVOCA** A todas aquellas instituciones de educación superior y de investigación, para que propongan a las personas candidatas que consideren para ocupar tres cargos honorarios vacantes en la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años, bajo las siguientes, BASES **PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a tres personas integrantes de la Comisión de Selección, las cuales se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ETAPA** | **PLAZO** |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, emisión del Acuerdo y comparecencias | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. |
| **4.** | Designación | El Pleno determinará la fecha para la designación. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Lasorganizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, podrán registrar las propuestas de las personas que consideren para ocupar el cargo de comisionado de la Comisión de Selección, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los días sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se entenderá cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar los tres cargos de comisionado de la Comisión de Selección. **TERCERA. REQUISITOS DEL PROPONENTE COMO PERSONA MORAL:** La persona moral que realice la propuesta en referencia deberá cumplir los siguientes requisitos:

**a)** Estar constituida y registrada o inscrita, conforme a la ley.

**b)** Contar con domicilio legal en el Estado.

**c)** Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter profesional en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Considerando los requisitos mencionados anteriormente, el proponente constituido como persona moral deberá presentar la documentación siguiente:

**a)** Copia certificada del acta constitutiva.

**b)** Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal.

**c)** Carta de la organización en cuestión en la cual se expresen las razones por las cuales se considera apta la propuesta presentada.

Una vez concluido el procedimiento de designación los proponentes podrán solicitar por escrito la devolución de toda la documentación correspondiente presentada ante el Congreso del Estado. **CUARTA. REQUISITOS DE LA PERSONA PROPUESTA:** La persona propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos: **APARTADO A**

**a)** Ser persona ciudadana mexicana por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadana yucateca.

**b)** Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**c)** No ser deudor alimentario moroso.

**d)** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**e)** Contar con su credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**f)** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal o ministro de culto.

**g)** Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**APARTADO B** Considerando los requisitos mencionados anteriormente, el postulante deberá presentar la documentación siguiente:

**a)** Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales de la persona postulante así como correo electrónico para efectos de la notificación; y que contenga principalmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, anexando toda la documentación que respalde lo manifestado en el currículum.

**b)** Copia certificada del acta de nacimiento.

**c)** Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**d)** Carta en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación para la integración del Comité de Selección, así como una breve exposición de las razones que justifican su perfil para ocupar el cargo.

**e)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser deudor alimentario moroso o documento que lo acredite.

**f)** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio o documento que lo acredite.

**g)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos o documento que lo acredite.

**h)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la administración pública del estado de Yucatán, de un organismo autónomo, senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal o ministro de culto.

**i)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo para integrar la Comisión de Selección, la cual con posterioridad designará a integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Todos los documentos que se presenten, deberán estar firmados en su margen derecho y al calce. Una vez concluido el procedimiento de designación los proponentes podrán solicitar por escrito la devolución de toda la documentación correspondiente presentada ante el Congreso del Estado. **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, realizará un análisis de las propuestas presentadas, notificará aquellas que les hiciere falta por acreditar algún requisito, para que subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellos que sí cumplieron. Las fechas y horarios de las comparecencias serán, en su caso, notificadas al postulante a través de medio electrónico, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión Permanente. **SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas y podrán ser transmitidas a través del sitio web del H. Congreso del Estado. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, una vez desahogadas las comparecencias, realizará un análisis de todas las propuestas y elaborará un dictamen que contenga el Acuerdo por el que se emite la lista de los postulantes que cubren el perfil para integrar la Comisión de Selección, el cual deberá ser aprobado por los diputados integrantes de la referida Comisión Permanente. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga el acuerdo por el que se emite la lista de postulantes para integrar la Comisión de Selección, y realizará la designación. **OCTAVA**. **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión no prevista y relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme con lo dispuesto en la ley correspondiente. **NOVENA.** **PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la designación de los tres comisionados de la Comisión de Selección se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese la convocatoria a través del sitio web del H. Congreso del Estado y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES** **“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al término de la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente expuso; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo.**

Continuando con el trámite el Presidente de la Mesa Directiva señaló; toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; la Presidencia consultó a la Asamblea si se aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla; en forma económica, **aprobado por unanimidad**, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la Propuesta de Acuerdo, para lo cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Al no haber discusión el Presidente sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; siendo **aprobada por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**R)** Propuesta de Acuerdo, que expide la convocatoria para que todas aquellas Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, propongan a las personas candidatas que consideren para ocupar tres cargos honorarios vacantes en la Comisión de Selección de los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura a la propuesta de Acuerdo:

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 101 BIS, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y 25 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE YUCATÁN, CONVOCA** A todas aquellas organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para que propongan a las personas candidatas que consideren para ocupar tres cargos honorarios vacantes en la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años, bajo las siguientes, **BASES** **PRIMERA. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se determinan las etapas del procedimiento para designar a tres personas integrantes de la Comisión de Selección, las cuales se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ETAPA** | **PLAZO** |
| **1.** | Registro de propuestas | 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria. |
| **2.** | Revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. | 4 días hábiles contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo otorgado para el registro de propuestas. |
| **3.** | Desarrollo del proceso, emisión del Acuerdo y comparecencias | 3 días hábiles contados a partir del día siguiente de la conclusión del plazo otorgado para la revisión para determinar a los aspirantes que acrediten que cumplieron los requisitos de Ley. |
| **4.** | Designación | El Pleno determinará la fecha para la designación. |

**SEGUNDA. MÉTODO DE REGISTRO:** Lasinstituciones de educación superior y de investigación, podrán registrar las propuestas de las personas que consideren para ocupar el cargo de comisionado de la Comisión de Selección, dentro de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria, ante la Oficialía de Partes, organismo auxiliar de la Secretaría General del Poder Legislativo del Estado, ubicada en Periférico Poniente, Tablaje catastral 33,083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la Ciudad de Mérida, Yucatán, en horario de oficina de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. No se contarán como días hábiles los días sábados 11 y 18 de mayo, así como los domingos 12 y 19 de mayo del presente año. Vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, se entenderá cerrada la etapa correspondiente al registro de propuestas para ocupar los tres cargos de comisionado de la Comisión de Selección. **TERCERA. REQUISITOS DEL PROPONENTE COMO PERSONA MORAL:** La persona moral que realice la propuesta en referencia deberá cumplir los siguientes requisitos:

**a)** Estar constituida y registrada o inscrita, conforme a la ley.

**b)** Contar con domicilio legal en el Estado.

**c)** Tener como objeto o fin la realización de actividades de carácter profesional y/o educativo.

Considerando los requisitos mencionados anteriormente, el proponente constituido como persona moral deberá presentar la documentación siguiente:

**a)** Copia certificada del acta constitutiva.

**b)** Copia certificada del documento que acredite la personalidad de su representante legal.

**c)** Carta de la institución de educación superior o de investigación donde se expresen las razones por las cuales se considera apta la propuesta presentada.

Una vez concluido el procedimiento de designación los proponentes podrán solicitar por escrito la devolución de toda la documentación correspondiente presentada ante el Congreso del Estado. **CUARTA. REQUISITOS DE LA PERSONA PROPUESTA:** La persona propuesta deberá cumplir los siguientes requisitos: **APARTADO A**

**a)** Ser persona ciudadana mexicana por nacimiento, y tener, además, la calidad de ciudadana yucateca.

**b)** Estar en ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

**c)** No ser deudor alimentario moroso.

**d)** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio.

**e)** Contar con su credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**f)** No haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado de Yucatán, de un organismo autónomo, senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal o ministro de culto.

**g)** Haber destacado por su contribución en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**APARTADO B**

Considerando los requisitos mencionados anteriormente, el postulante deberá presentar la documentación siguiente:

**a)** Currículum vitae, en el que se precisen los datos generales de la persona postulante así como correo electrónico para efectos de la notificación y que contenga principalmente la experiencia profesional, académica o administrativa en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, anexando toda la documentación que respalde lo manifestado en el currículum.

**b)** Copia certificada del acta de nacimiento.

**c)** Copia simple de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**d)** Carta en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación para la integración del Comité de Selección, así como una breve exposición de las razones que justifican su perfil para ocupar el cargo.

**e)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no ser deudor alimentario moroso o documento que lo acredite.

**f)** No tener antecedentes penales por violencia familiar, delitos contra la intimidad personal, contra la imagen personal, violencia laboral contra las mujeres, violencia obstétrica, violencia por parentesco, violencia institucional, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, estupro, violación o feminicidio o documento que lo acredite.

**g)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos o documento que lo acredite.

**h)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido titular del Poder Ejecutivo del Estado, de alguna de las dependencias o entidades de la administración pública del estado de Yucatán, de un organismo autónomo, senador, diputado federal, diputado local, presidente municipal o ministro de culto.

**i)** Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que: “he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar un cargo para integrar la Comisión de Selección, la cual con posterioridad designará a integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Todos los documentos que se presenten, deberán estar firmados en su margen derecho y al calce. Una vez concluido el procedimiento de designación los proponentes podrán solicitar por escrito la devolución de toda la documentación correspondiente presentada ante el Congreso del Estado. **QUINTA. PROCEDIMIENTO DE COMPARECENCIAS.** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, realizará un análisis de las propuestas presentadas, notificará aquellas que les hiciere falta por acreditar algún requisito, para que subsanen en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, en caso contrario se determinará su desechamiento. Posteriormente acordará las comparecencias de aquellos que sí cumplieron. Las fechas y horarios de las comparecencias serán, en su caso, notificadas al postulante, a través de medio electrónico, quien deberá presentarse a responder las interrogantes que le realicen los integrantes de la referida Comisión Permanente. **SEXTA. CRONOGRAMA DE COMPARECENCIAS:** Las comparecencias se desarrollarán en reuniones de trabajo que determinen los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, en el plazo establecido en la base primera de esta convocatoria. Las comparecencias serán públicas y podrán ser transmitidas a través del sitio web del H. Congreso del Estado. **SÉPTIMA. APROBACIÓN:** La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, una vez desahogadas las comparecencias, realizará un análisis de todas las propuestas y elaborará un dictamen que contenga el Acuerdo por el que se emite la lista de los postulantes que cubren el perfil para integrar la Comisión de Selección, el cual deberá ser aprobado por los diputados integrantes de la referida Comisión Permanente. El Pleno del H. Congreso del Estado deberá aprobar el dictamen que contenga el acuerdo por el que se emite la lista de postulantes para integrar la Comisión de Selección, y realizará la designación. **OCTAVA**. **CAUSAS NO PREVISTAS:** Cualquier cuestión no prevista y relacionada con el procedimiento de designación a que se refiere esta convocatoria será resuelta por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, conforme con lo dispuesto en la ley correspondiente. **NOVENA.** **PUBLICACIÓN:** La información que se genere con motivo del procedimiento para la designación de los tres comisionados de la Comisión de Selección se publicará a través del sitio web del H. Congreso del Estado. Publíquese esta convocatoria a través del sitio web del H. Congreso del Estado y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES** **“MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN. PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ. VICEPRESIDENTA: DIP. FABIOLA LOÉZA NOVELO. SECRETARIO: DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES. SECRETARIO: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI. VOCAL: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO. VOCAL: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. VOCAL: DIP. EDUARDO SOBRINO SIERRA.**

Al finalizar la lectura de la propuesta de Acuerdo el Presidente de la Mesa Directiva expuso; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado; consultó a la Asamblea si se admitía o no la propuesta de Acuerdo acabada de leer; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo.**

Seguidamente el Presidente dijo; toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento; la Presidencia consultó a la Asamblea si se aprobaba la dispensa del trámite de segunda lectura para el efecto de que ésta sea discutida y votada en esos momentos; por tanto, los que estén a favor de concederla; manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**, la dispensa del trámite solicitado por la Presidencia, en el sentido de que la Propuesta de Acuerdo fuera discutida y votada en esos momentos.

Por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículo 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; puso a discusión la propuesta de Acuerdo, para lo cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra, hasta por siete minutos. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o el Diputado que esté a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González.

En virtud de no haber discusión el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación la propuesta; sírvase manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículos 105 primer párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

Transcurrido el tiempo reglamentario y cerrado el sistema electrónico de votación, la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, informó que el resultado de la votación fue de 22 votos a favor y 0 votos en contra; siendo **aprobada por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para la elaboración de la Minuta correspondiente.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**S)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Concluida la lectura del asunto en cartera, el Presidente manifestó; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O Por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del patrimonio estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán Artículo único. Donación** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, de los siguientes bienes inmuebles del patrimonio estatal: **Transitorio Entrada en vigor Artículo único**. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.** **PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Concluida la lectura del Decreto, el Presidente de la Mesa Directiva indicó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de dos bienes inmuebles del Patrimonio Estatal a favor del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, con el que se da certeza jurídica al Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán y posteriormente a las personas que ocuparán las viviendas que habrán de construirse. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el Presidente expuso; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente de la Mesa Directiva preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En virtud de no haber discusión, el Presidente sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**T)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de ochenta y dos bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos-Zona Metropolitana de Mérida.

Al término de la lectura del asunto en cartera, el Presidente de la Mesa Directiva señaló; Diputadas y Diputados en virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento; solicitó la dispensa de trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo. Las y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, en forma económica; **aprobado por unanimidad**.

La Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, dio lectura al Decreto:

**D E C R E T O Por el que se autoriza la donación de ochenta y dos bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del organismo público descentralizado intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos-Zona Metropolitana de Mérida. Artículo único. Donación** Se autoriza al Gobierno del Estado, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor del organismo público descentralizado intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sólidos-Zona Metropolitana de Mérida, de los siguientes bienes muebles del patrimonio estatal, correspondientes al dominio privado. Se anexa tablas **Transitorio** **Artículo único. Entrada en vigor** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.** **PRESIDENTE: DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE. VICEPRESIDENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRÍGUEZ BOTELLO FIERRO. SECRETARIO: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ. SECRETARIA: DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN. VOCAL: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO. VOCAL: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ. VOCAL: DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO SEGURA. VOCAL: DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA. VOCAL: DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

Finalizada la lectura del Decreto, el Presidente expresó; Honorable Asamblea, el presente Dictamen contiene el Decreto por el que se autoriza la donación de ochenta y dos bienes muebles del patrimonio del Gobierno del Estado a favor del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Sistema Intermunicipal de Gestión de Residuos Sílidos-Zona Metropolitana de Mérida, misma que reviste y cumple con todos los requisitos legales previstos para tal acto. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; solicitó la dispensa de trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuará en esos momentos. Las Diputadas y los Diputados que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; sírvanse manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva dijo; con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en los Artículos 82 y 89 Fracción III de su propio Reglamento; puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las y los que estén a favor, con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco en contra, hasta por siete minutos.

El Presidente preguntó a las y los Diputados si ¿Se considera el Dictamen lo suficientemente discutido? Manifestarlo en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En virtud de no haber discusión, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación el Dictamen; en forma económica, **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva, para que procediera a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas.

IV.-Concluidos los asuntos en cartera, el Presidente manifestó; continuando con el orden del día, hemos llegado al punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o algún Diputado desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo a esta Presidencia, para tal efecto, las y los Diputados que deseen presentar Iniciativas; inscribirse con la Secretaria Diputada Karla Vanessa Salazar González, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta siete minutos.

Seguidamente el Presidente de la Mesa Directiva indicó; así mismo, las y los Diputados que deseen presentar Propuestas de Acuerdo; inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, recordándoles que conforme a lo establecido en el Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, cuentan con un tiempo de hasta tres minutos.

El Presidente continuando con el trámite expuso; y por último se procederá a la inscripción de las Diputadas y los Diputados que deseen participar con algún tema.

Para presentar Iniciativa, se otorgó el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien señaló: “Gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores, yucatecas y yucatecos, medios de comunicación. ¡No mentir, no robar y no traicionar al pueblo! Han sido las insignias con las que se ha llenado la boca el exfuncionario y exdelegado de Programas de Bienestar en Yucatán; el hoy candidato a la gubernatura del Estado de Yucatán por MORENA. Acabo de presentar dos denuncias, una ante la Secretaría de la Función Pública y la otra ahí en la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de forma presencial, categórica y haciendo uso no solo de mi representación como Diputado si no haciendo uso del derecho que tenemos los ciudadanos a que se transparenten, pero sobre todo a que se denuncien a los delincuentes electorales. Los programas de gobierno han sido resultado en los últimos 30 años de la lucha que hemos tenido las y los ciudadanos, han sido gestados y creados por el PRI y han sido bien llevados también por las administraciones de Acción Nacional nadie puede condicionar los Programas del Bienestar porque ¡No le pertenecen a MORENA! ¡No le pertenecen al Candidato Joaquín Díaz Mena! Y no vamos a permitir que se rasure el padrón, ni que hayan hecho uso faccioso en este proceso electoral 2023-2024 y para quienes piensan que esto es una contradicción personal; no se equivoquen, yo lo denuncié el año pasado en el 2023 cuando coordinaba la campaña de Marcelo Ebrard, así que aquí no hay contradicciones, aquí hay hechos y hay evidencias contundentes y no se puede juzgar a nadie por querer que se exija justicia ¡Aquí están los hechos! Se hizo uso indiscriminado de los recursos de las Secretaría de Bienestar, condicionaron a los servidores de la nación a que salieran hacer campaña, hicieron uso de todo los recursos que tenían a su alcance y hoy están saliendo y están marcando a las casas, como es el caso muy particular en Maxcanú de la gente que le está diciendo que no va a votar por ese candidato. Es muy claro que no vamos a permitir que en Yucatán el dinero de las y los yucatecos se utilice para beneficiar a una u otro candidato ¡Sea quien sea! Y siempre se ha dicho ¡Si tienen pruebas que denuncien! Pues aquí están las denuncias. Y acudimos a los medios Federales correspondientes y aunque dos de ellos se quisieron deslindar, inclusive la ventanilla de la función pública se declaró incompetente a lo cual manifesté que este no era un test profesional, que me quedaba claro que era incompetente pero que tenía que recibirla para turnarla conforme a derecho. Esto es muy importante aquí tenemos versiones estenográficas, fotografías, declaraciones de las y los trabajadores, evidencia contundente como todo lo que he presentado cada vez que me he subido a esta Tribuna de este Congreso. Aquí la Ley prevalecerá sobre todas las cosas y lo hacemos pública y abiertamente, los Programas Constitucionales son y serán de las y los mexicanos durante todos los años que esto nos permita; a nadie se le van a quitar y no le pertenecen a Joaquín Díaz Mena. Lo dejo en claro y de manera contundente ¡Peculado! Hay denuncias por peculado, la evidencia de la participación en proselitismo y hay una denuncia contundente contra lo que pasó en Kanasín; contra el evidente daño que sufrieron los ejidatarios de Kanasín ¡Con hechos, no con dichos! Y hay todavía más, aquí están las identidades de los funcionarios claves de las y los Subdelegados de Bienestar que están haciendo uso indebido de los recursos de la Secretaría, en el 2019 el Presidente de la Republica tuvo un acierto, declarar y solicitarle al Congreso de la Unión que se tipificara los delitos electorales como graves; y sí hay una gravedad, porque se está afectando los recursos de los más pobres de los pobres y se les está condicionando ¡Exigimos que se resuelvan las responsabilidades administrativas, el peculado, el desvío de recursos públicos y la corrupción! Que ha existido en la Delegación de Bienestar para el que se llena la boca diciendo ¡Que primero los pobres! ¡Sí! ¡Primero le quitó a los pobres! Es cuanto”.

V.- Concluidas las intervenciones, el Presidente de la Mesa Directiva, dijo; no habiendo más asuntos que tratar, **me permito proponer la celebración de la siguiente sesión, el día ocho de mayo del año en curso, a las diez horas**;sírvanse manifestarlo de forma económica, **aprobado por unanimidad.**

VI.-Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las once horas con cincuenta y cinco minutos del día tres del propio mes y año,** levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIOS:

|  |  |
| --- | --- |
| DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ. | DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA  TORRES. |